CONVOCATORIA PÚBLICA Y ABIERTA No 001/2025

Con fundamento en el *ACUERDO por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, para el ejercicio 2025*, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de enero de 2025, así como el Anexo III. *"Lineamientos técnicos específicos para la operación de los componentes de Vigilancia epidemiológica de plagas y enfermedades fitozoosanitarias, Campañas fitozoosanitarias e Inocuidad agroalimentaria, acuícola y pesquera"* de dicho ACUERDO, el Comité Estatal para el Fomento y Protección Pecuaria de Nayarit, S. C. emite la **CONVOCATORIA PÚBLICA Y ABIERTA No. 001/2025**, dirigida a toda persona interesada en ocupar el puesto de **Profesional de Proyecto**, de acuerdo con lo siguiente:

Denominación de la vacante	**Profesional de Proyecto** *del Programa de Vigilancia Epidemiológica de las Enfermedades o Plagas en Animales Terrestres*
Número de vacantes	**01 (Una)**
Percepción bruta mensual	$19,000.00 (diecinueve mil pesos 00/100 M.N.) *Con estos recursos se deberá cubrir el pago de sueldo, pago de impuestos federales, estatales y locales, así como las aportaciones patronales (IMSS, INFONAVIT, SAR, entre otros) conforme al tipo de contrato laboral o régimen de contratación que la Instancia Ejecutora establezca.
Adscripción	Comité Estatal para el Fomento y Protección Pecuaria de Nayarit, S. C. Vigilancia Epidemiológica de las Enfermedades o Plagas en Animales Terrestres
Ubicación o sede	Nayarit
Tipo de contrato y régimen	Régimen de Sueldos y Salarios y/o Asimilados a Salarios*. **En un inicio se hará contrato por tres meses y de acuerdo al desempeño se hace otro contrato por el ejercicio fiscal vigente, el cual se renovará anualmente de acuerdo a la suficiencia presupuestaria del proyecto.*

Funciones del puesto:

De acuerdo a lo establecido en los "Lineamientos técnicos específicos para la operación de los componentes de Vigilancia epidemiológica de plagas y enfermedades fitozoosanitarias, Inspección de plagas y enfermedades fitozoosanitarias; Campañas fitozoosanitarias e Inocuidad agroalimentaria, acuícola y pesquera" a continuación se describen las funciones del puesto:

I. Aplicar y vigilar el cumplimiento de la normativa vigente, en el desarrollo de sus actividades;
II. Llevar a cabo las acciones técnico-operativas de campo que le asigne la Coordinación de proyecto, contempladas en los Programas de Trabajo;
III. Realizar las actividades de carácter obligatorio que sean de su competencia en el área que le corresponda, contempladas en los Programas de Trabajo;

IV. Coordinarse e Informar semanal y/o mensualmente a la Coordinación de cada proyecto y en su caso a la Coordinación Regional sobre el resultado de sus acciones;
V. Elaborar su calendario de supervisiones y/o comisiones, así como el del personal a su cargo;
VI. Supervisar las acciones que realizan los/las auxiliares de campo en el programa de trabajo respectivo;
VII. Apoyar a la Coordinación del proyecto en la elaboración de los Programas de Trabajo, con base en la evaluación, y con el objeto de mejorar o conservar los estatus fitozoosanitarios y de inocuidad;
VIII. Asumir las responsabilidades de la Coordinación de Proyecto ante la ausencia de éste, con lo que respecta al Programa de Trabajo a su cargo;
IX. Ingresar en tiempo y forma la información técnica en los sistemas informáticos implementados por el SENASICA, la cual deberá ser veraz y congruente;
X. Impartir las pláticas a técnicos(as) y personas productoras contempladas en los Programas de Trabajo;
XI. Participar en eventos de capacitación organizados por el SENASICA y otras instituciones del sector, en los cuales se deberá aprobar la evaluación correspondiente, asimismo la información obtenida deberá ser replicada en el resto del personal de la Instancia Ejecutora;
XII. Obtener las autorización o reconocimiento según la materia que corresponda para el cumplimiento de sus funciones en los tiempos que establezca la Unidad Responsable, y

Perfil del puesto:

De acuerdo con lo establecido en los Lineamientos y requerimientos operativos:

- **Escolaridad**

Nivel de estudio:	Licenciatura del área de competencia
Grado de avance:	Titulado(a) y con cédula profesional
Área de estudio:	Licenciatura en Medicina Veterinaria y Zootecnia Se requiere ser Médico(a) Veterinario(a) especializado(a), con conocimientos en epidemiología comprobable mediante cursos de epidemiología o relacionados con enfermedades de reporte obligatorio.

- **Experiencia laboral y otros**
  - Contar con por lo menos **1 (un) año de experiencia** y conocimientos demostrable documentalmente en materia de salud animal.
  - Manejo de herramientas computacionales
  - Tener disponibilidad para viajar.

- Contar con disponibilidad de horario para cumplir con los compromisos relacionados con el área de trabajo.
- Conocer las leyes, reglamentos, manuales, criterios, lineamientos, Normas Oficiales Mexicanas y demás instrumentos jurídicos y administrativos que se dispongan para el desempeño de sus funciones.

Bases de participación:

- **Requisitos de participación:**
  - Podrán participar las personas que reúnan los requisitos de escolaridad y experiencia laboral previstos en el perfil del puesto.
  - Adicionalmente se deberá cumplir con lo siguiente:
    - Ser ciudadano(a) mexicano(a) en pleno ejercicio de sus derechos o extranjero(a) cuya condición migratoria le permita la función a desarrollar.
    - No haber sido sentenciado(a) con pena privativa de libertad por delito doloso.
  - Tener aptitud para el desempeño de sus funciones en el servicio público.
  - La duración en el puesto estará sujeta a la continuidad del Programa y las evaluaciones de desempeño que el Comité Estatal para el Fomento y Protección Pecuaria de Nayarit, S. C. establezca.
  - No podrán participar las personas que desempeñen otro cargo y/o funciones dentro del Gobierno Federal, Estatal o Municipal u otra institución Gubernamental y no Gubernamental, una vez que se notifique de su aceptación en la Instancia Ejecutora, que interfiera con el cumplimiento de sus funciones y horario establecido o aquellas que hayan sido dadas de baja de otro Organismo Auxiliar (OA) por un comportamiento inadecuado o que tengan un proceso administrativo en el área jurídica del SENASICA.
- **Documentación requerida:**

  Las personas aspirantes deberán presentar copia simple legible y original o copia certificada, para su cotejo, de los documentos siguientes:

  – Título y cédula profesional. *(En el caso de contar con título profesional y este sea electrónico, deberá presentar documento digital en formato XML y constancia de autenticación del título electrónico)*
  - Solicitud de trabajo con fotografía reciente.
  - *Curriculum vitae* actualizado.
  - Documentos que comprueben fehacientemente la experiencia laboral (constancias laborales, contratos de trabajo, recibos de nómina, entre otros).
  - Documentación comprobatoria de capacitación en las áreas de conocimiento (cursos, diplomados, ponencias, entre otros).

- Comprobante de domicilio actual.
- Licencia de manejo vigente (chofer).
- Clave Única de Registro de Población (CURP)
- Copia de identificación oficial vigente (credencial de elector INE, pasaporte o cédula profesional).
- Presentar Carta bajo protesta de decir verdad de no estar desempeñando cargo o funciones remuneradas dentro del Gobierno Federal, Estatal o Municipal u otra institución Gubernamental y no Gubernamental, a partir de su contratación en la Instancia Ejecutora.
- Presentar Carta bajo protesta de decir verdad de no estar inhabilitado(a) de sus funciones por la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno.
- Presentar Carta bajo protesta de decir verdad indicando que no ha sido dado(a) de baja de otro Organismo Auxiliar (OA) por un comportamiento inadecuado o que tenga un proceso administrativo en el área jurídica del SENASICA.

- **Documentación complementaria**

  Presentar copia simple legible y original o copia certificada, para su cotejo, en caso de que los/las candidatos(as) cuenten con la documentación siguiente (mismas que no son un requisito indispensable):

  - Certificación en competencia laboral o en habilidades profesionales distintas a las consideradas para el cargo, éstas deberán especificar clave de certificación y ser vigentes.
  - Publicaciones a nombre de la persona candidata, relacionados a su campo de experiencia.
  - Constancia que acredite a la persona candidata como presidente (a), vicepresidente (a) o miembro fundador(a) de asociaciones u organizaciones no gubernamentales, tales como Científicas, de Investigación, Gremiales, Estudiantiles o de Profesionistas.
  - Graduación con Honores o con distinción.
  - Reconocimiento o premios.
  - Patentes a nombre del candidato (a).
  - Derechos de autor a nombre del candidato(a).

- **Registro de aspirantes:**

  Las personas interesadas podrán registrarse presentando todos los requisitos en un horario de **09:00 a 16:00 horas**, a partir de la emisión de la presente convocatoria y hasta el **04 de julio de 2025**, con la documentación completa antes mencionada, en las oficinas de la Representación Estatal Fitozoosanitaria y de Inocuidad Agropecuaria y Acuícola (REFIAA) del

SENASICA en Nayarit, ubicadas en Av. Insurgentes No. 1050, Frac. Ciudad del Valle, C.P. 63157, Tepic, Nayarit.

Asimismo, podrán registrarse enviando al correo: **carla.cruz@senasica.gob.mx** con copia a **comitenay@hotmail.com**, la documentación requerida en una carpeta comprimida en archivo PDF (archivo por documento debidamente identificado como se marca en el apartado de requisitos, de la presente convocatoria), misma que el interesado deberá entregar físicamente el día de la aplicación de la evaluación técnica.

La REFIAA del SENASICA en Nayarit, realizará la revisión correspondiente a la documentación proporcionada por los o las aspirantes, seleccionando únicamente a los o las que cumplen con los requisitos establecidos y difundidos a través de la presente convocatoria, para participar en la etapa de la evaluación técnica, convocándolos(as) a través del correo electrónico proporcionado al momento de su registro como personas candidatas a más tardar en 3 días hábiles antes de la aplicación del examen de conocimientos.

- **Aplicación de la evaluación técnica:**

  Se realizará el **16 julio del 2025,** en las oficinas de la REFIAA del SENASICA en Nayarit, ubicadas en Av. Insurgentes No. 1050, Frac. Ciudad del Valle, C.P. 63157, Tepic, Nayarit.

- **Aplicación de la entrevista:**

  Tendrá verificativo el día **25 de julio del año en curso**. Para esta etapa se convocarán a las personas aspirantes que hayan obtenido por lo menos, la calificación mínima aprobatoria en la evaluación técnica y que cumplan en su totalidad con los requisitos de perfil del puesto y la documentación requerida.

  La entrevista a las personas aspirantes convocadas estará a cargo de la REFIAA del SENASICA en Nayarit, una persona representante de la mesa directiva/consejo directivo del Comité Estatal para el Fomento y Protección Pecuaria de Nayarit, S. C. y una persona representante del Gobierno del Estado de Nayarit; y en su caso un representante de la Unidad Responsable, quien si lo determina podrá grabar la entrevista para fines de trasparencia en el proceso.

- **Determinación de la persona aspirante ganadora:**

  Para seleccionar a la persona ganadora a ocupar el puesto en concurso, la Unidad Responsable, deberá tomar en cuenta el porcentaje obtenido de la sumatoria de la

evaluación técnica, formación profesional, la experiencia profesional y entrevista, conforme a los siguientes criterios:

Puesto	Evaluación Técnica (%)	Formación Profesional (%)	Experiencia Profesional (%)	Entrevista (%)	Total (%)
Profesional de Proyecto	60	10	10	20	100

Notas:

I. La calificación mínima aprobatoria en el examen de conocimientos es de 80 en escala de 0 a 100.
II. La calificación mínima aprobatoria global es de 80 en escala de 0 a 100.

La Instancia Ejecutora, notificará el resultado final del concurso a las personas aspirantes a más tardar el **30 de julio del presente año**, vía correo electrónico y a la persona ganadora se le informará que deberá presentarse a laborar a partir del **01 de agosto del 2025.**

La relación laboral generada entre la persona aspirante que resulte ganadora y el Comité Estatal para el Fomento y Protección Pecuaria de Nayarit, S. C., en su calidad de persona moral de derecho privado, es responsabilidad única y exclusiva del Comité Estatal para el Fomento y Protección Pecuaria de Nayarit, S. C., a cargo de su patrimonio, por lo que no existirá ningún nexo laboral con el SENASICA o con AGRICULTURA.

- **Declaración del concurso desierto:**

  El concurso podrá declararse desierto cuando ocurra alguno de los supuestos siguientes:

  a. No se registre ninguna persona aspirante al concurso;
  b. Cuando ninguna persona aspirante cumpla con los requisitos de la convocatoria;
  c. Las personas aspirantes no se presenten al examen o entrevista; y,
  d. Ninguna persona aspirante haya obtenido la calificación mínima aprobatoria en la evaluación técnica o no sean seleccionada en la etapa de entrevista.

  En caso de declararse desierto el concurso, se procederá a emitir una nueva convocatoria en un plazo no mayor a 10 días hábiles.

- **Temario:**
  - ANEXO I

CONVOCATORIA PÚBLICA Y ABIERTA No 001/2025

Para mayores informes y aclaración de dudas comunicarse al número telefónico **311 688 12 59** de la REFIAA del SENASICA en Estado de Nayarit, o a los números 311 214 37 84 y 311 214 62 28 del Comité Estatal para el Fomento y Protección Pecuaria de Nayarit, S. C., asimismo, podrá acudir la oficina de dicha Representación, ubicada en Av. Insurgentes No. 1050, Frac. Ciudad del Valle, C.P. 63157, Tepic, Nayarit o del referido Comité Estatal para el Fomento y Protección Pecuaria de Nayarit, S. C., sita en calle plomeros No. 55. Colonia ciudad industrial, C.P. 63173, Tepic, Nayarit.

Tepic, Nayarit, a 23 de junio del 2025.

A T E N T A M E N T E

C. Ismael Horacio Robledo Martínez
Presidente del Comité Estatal para el Fomento
y Protección Pecuaria de Nayarit, S. C.

CONVOCATORIA PÚBLICA Y ABIERTA No 001/2025

(ANEXO I)

Temario

- ACUERDO por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, para el ejercicio 2025
- Ley Federal de Sanidad Animal, Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 25 de julio de 2007 y sus modificaciones.
    - Titulo primero, Capítulo II, Artículo 4°
    - Título segundo, Capítulo I
    - Título cuarto Capítulo I, II y III
- Reglamento de la Ley Federal de Sanidad Animal. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de mayo de 2012 y sus modificaciones.
    - Título segundo, Capítulo I y II
    - Título cuarto, Capítulo I, II y III.
- Nom-046-ZOO-1995, sistema nacional de vigilancia epidemiológica.
- Manual de toma y envío de muestras de la enfermedad de Aujeszky.
- Manual de toma y envío de muestras de la enfermedad de fiebre porcina clásica.
- Manual de toma y envío de muestras de la enfermedad de salmonelosis aviar
- Manual de toma y envío de muestras de las enfermedades de las abejas.
- Manual de toma y envío de muestras de la enfermedad de enfermedad de Newcastle.
- ACUERDO mediante el cual se dan a conocer en los Estados Unidos Mexicanos las enfermedades y plagas exóticas y endémicas de notificación obligatoria de los animales terrestres y acuáticos.
- Manual de obtención y envío de muestras para el programa nacional de vigilancia a la resistencia a los antimicrobianos (RAM) en la avicultura nacional
- Código sanitario para los animales terrestres. Organización mundial de sanidad animal 2018.